



# TRABAJAMOS POR UNA MEJOR COSTA RICA

**SAC-00146-2022**

**San José, 4 de Febrero del 2022**

Sr.  
Luis Fernando Monge-SubGerente  
Subgerente  
Gerencia

**Referencia:** ACUERDO 9700-VII DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Política de Administración de Programas y Proyectos del Grupo INS. PÚBLICO

**Estimado Señor:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9700, artículo VII del 24 de enero del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Juan Gabriel Pérez Salguera**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios de la Gerencia, G-00296-2022 del 21 de enero del 2022 y G-00319-2022 del 24 de enero del 2022, que contienen la propuesta de Política de Administración de Programas y Proyectos del Grupo INS. Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que la Administración ha presentado esta propuesta de Política de Administración de Programas y Proyectos del Grupo INS, como parte del proyecto Marco de Gestión Empresarial del uso de las Tecnologías de la Información (MGETI), incorporando a su vez, los estándares que la complementan, lo cual es de recibo para este Cuerpo Colegiado.

**Segundo:** Que dichas propuestas sustituyen la actual regulación denominada “Metodología de Administración de Proyectos del Grupo INS (MAP)”, en busca de metodologías más ágiles y mejores prácticas de mercado en el tema de administración de proyectos.

**Tercero:** Que durante el proceso previo de revisión de la propuesta, este Órgano Colegiado solicitó el criterio de la Auditoría Interna, mismo que fue suministrado mediante el oficio AU-01124-2021 del 10 de noviembre, analizando e incorporando la Subdirección de Planificación los aspectos allí señalados, así como las observaciones planteadas por esta Junta Directiva a la primera versión de la norma.

**Cuarto:** Que esta propuesta cuenta con el criterio de la Contraloría Normativa, la Dirección Jurídica y la Subdirección de Planificación, cuyos aportes y observaciones fueron debidamente incorporados en el documento final.

**Quinto:** Que conforme lo establece el Artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, es competencia de esta Junta Directiva la aprobación de la política de marras.

#### **ACUERDA:**

1. Aprobar la Política de Administración de Programas y Proyectos del Grupo INS, conforme lo indicado en el oficio SDP-00032-2022 del 21-01-2022 de la Subdirección de Planificación, el cual avala la Gerencia en oficios G-00296-2022 del 21 de enero del 2022 y G-00319-2022 del 24 de enero del 2022, incorporando

el siguiente ajuste, manteniéndose invariable el resto de la propuesta:

En el enunciado N° 5, el punto d) deberá leerse así:

*“En todo proyecto debe realizar la evaluación de los riesgos según la Metodología de Riesgos Institucional, así como el aseguramiento independiente.”*

2. Aprobar la derogatoria de la "Metodología de Administración de Proyectos del Grupo INS (MAP)".
3. Instruir a la Administración para que proceda con la incorporación y divulgación correspondiente de la normativa aprobada en este acto, y desarrolle las capacitaciones que correspondan sobre las metodologías de trabajo que se utilicen en esta política.

## **Acuerdo firme**

### **Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas Corporativo  
Alex Díaz/INS

**Enviado: 04/02/2022 10:12:28**

**cc:** Gabriel Perez/INS, Carlos Sánchez/INS, José Arevalo/INS, Nelson Mata/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Manuel Alvarado/INS, Cecilia Soto/INS, Jesus Alberto Chavarria/INS